

Expediente nº:2022/400441/900-990/00002

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021)

Asunto: Oficial de mantenimiento Documento firmado por: El alcalde

RESOLUCIÓN 112/2022

A la vista de la Resolución 107/2022, de fecha 21 de Julio de 2022, por medio de la cual se aprueba la delegación de competencias en la Segunda Teniente de Alcalde, Doña Ana Isabel Padilla Sáez, para ser el órgano competente para la tramitación de la convocatoria y bases específicas para la provisión mediante concurso de méritos libre de 1 plaza de Oficial de Mantenimiento, de la plantilla de personal laboral del ayuntamiento de Albanchez (Almería), en el marco del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal, incluida en la oferta de empleo público adicional del año 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento | Fecha/N.º | Observaciones |
|---|------------|---------------|
| Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio | 26.07.2022 | |
| Providencia de Alcaldía | 26.07.2022 | |
| Informe de Secretaría | 26.07.2022 | |
| Bases que han de regir la Convocatoria y el | 26.07.2022 | |
| proceso de estabilización temporal | | |
| Informe-Propuesta de Secretaría | 26.07.2022 | |
| Informe de Fiscalización Fase «A» | 26.07.2022 | |

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

1

| Código Seguro De Verificación | 3u+2uKF9BU+nRR2HRwrLLw== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Isabel Padilla Saez - Teniente/a Alcalde/sa Ayuntamiento de Albanchez | Firmado | 26/07/2022 10:22:41 |
| Observaciones | | Página | 1/3 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3u+2uKF9BU+nRR2HRwrLLw== | | |
| Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |





| Denominación de la plaza | Oficial de Mantenimiento |
|--|--|
| Unidad/Área/Escala/Subescala | |
| Grupo/Subgrupo/Categoría profesional | C2 |
| Régimen | Laboral |
| Titulación exigible | Graduado escolar o en educación secundaria obligatoria |
| Nº de vacantes | 1 |
| Funciones encomendadas | Realización de todo tipo de trabajos relacionados con la actividad de mantenimiento preventivo y/o correctivo de edificios equipamientos e instalaciones, con suficiente grado de perfección, calidad, eficacia y adecuado acabado de los trabajos, utilizando para ello los medios y equipamiento adecuados |
| Sistema de selección | Concurso |
| Fecha desde que está cubierta temporal e ininterrumpidamente | 1 SEPTIEMBRE 2010 |

Examinadas las bases de la convocatoria y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la cantidad de 26.000 euros, a la que asciende la retribución correspondiente a la plaza vacante objeto de convocatoria.

SEGUNDO. Aprobar las bases reguladoras para cobertura de la plaza vacante anteriormente referenciada.

TERCERO. Convocar el proceso de estabilización temporal, comunicándolo a Diputación Provincial de Almería y/u otros organismos a los

2

| Código Seguro De Verificación | 3u+2uKF9BU+nRR2HRwrLLw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Isabel Padilla Saez - Teniente/a Alcalde/sa Ayuntamiento de Albanchez | Firmado | 26/07/2022 10:22:41 |
| Observaciones | | Página | 2/3 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3u+2uKF9BU+nRR2HRwrLLw== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





efectos de que designen miembros para formar parte del órgano de selección de la referida convocatoria.

CUARTO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección https://www.albanchez.es]

QUINTO. Publicar un extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

SEXTO. Vista la comunicación de *los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal,* designar los miembros del órgano de selección, notificarles la resolución de designación, para su conocimiento, y publicar la composición del Tribunal.

SÉPTIMO. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicar la relación en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección https:// albanchez.es] otorgando a aspirantes excluidos un plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación del anuncio para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

En Albanchez, a 26 de julio de 2022.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

| Código Seguro De Verificación | 3u+2uKF9BU+nRR2HRwrLLw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Isabel Padilla Saez - Teniente/a Alcalde/sa Ayuntamiento de Albanchez | Firmado | 26/07/2022 10:22:41 |
| Observaciones | | Página | 3/3 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3u+2uKF9BU+nRR2HRwrLLw== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

